



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 4 de octubre y el 5 de diciembre de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las Oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander (Banco Popular). A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2019.

El presidente,
César Rico Ruiz

* * *



Se refleja el ejercicio al que corresponde el cobro. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen:

AGUA CUOTA VARIABLE

AGUILAR DE BUREBA	2018
ANGUIX	2019
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	1.º semestre 2019
ARIJA	2019
ARLANZON	2019
AUSINES	2018
AVELLANOSA DE MUÑO	2019
BARANDA DE MONTIJA	2019
BARBADILLO DEL MERCADO	2019
BARBADILLO DEL PEZ	2019
BARRIOS DE COLINA	2018
BOCOS	1.º semestre 2019
BRIONGOS DE CERVERA	2018
CABAÑES DE ESGUEVA	2018
CARAZO	2018
CARCEDO DE BURGOS	2019
CASCAJARES DE BUREBA	2019
CASCAJARES DE LA SIERRA	2019
CASTELLANOS DE BUREBA	2019
CASTRILLO DE MURCIA	2018
CASTRILLO DE BEZANA	2019
CASTRECIAS	1.º, 2.º y 3.º trimestre 2019
CAVIA	2018
CELADA DEL CAMINO	2018
CERECEDA	2019
CERRATON DE JUARROS	2019
CILLAPERLATA	2.º y 3.º cuatrimestre 2018 1.º cuatrimestre 2019
COMUNIDAD REGANTES ARLANZON	2019
COMUNIDAD REGANTES BENTRETEA	2019
COVANERA	2019
CUBILLO DEL CAMPO	2019
CUBILLO DEL CESAR	2018
CUBILLO DE BUTRON	3.º trimestre 2019
EDESA	2019
ESCOBADOS DE ARRIBA	2019
ESPINOSA DEL CAMINO	2019
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2.º Trimestre 2019
FONTIOSO	2019



FUENTELCESPED	1.º semestre 2019
GALLEJONES	2019
GRISALEÑA	1.º semestre 2019
HONTOMIN	2019
HORMAZAS,LAS	2019
HUERMECES	2019
HUESPEDA	2019
HURONES	2019
IGLESIARRUBIA	2019
IGLESIAS	2018
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2019
MAZUELA	1.º semestre 2019
MERINDAD RIO UBIERNA	1.º semestre 2019
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2019
MOLINA DE RIO UBIERNA	1.º semestre 2019
MONTORIO	2019
NAVA DE ROA	2018
NOCECO	2019
OCON	2019
OLMILLOS DE MUÑO	1.º semestre 2019
OLMILLOS DE SASAMON	2018
OQUILLAS	1.º semestre 2019
PADILLA DE ABAJO	1.º semestre 2019
PADRONES DE BUREBA	2019
PALACIOS DE BENAVER	2019
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2019
PALAZUELOS DE MUÑO	2019
PALACIOS DE RIO PISUERGA	2018
PINILLA TRASMONTE	2019
PUENTEDURA	2018
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	2.º semestre 2018
QUINTANILLA DEL COCO	2019
QUINTANILLA DE LA MATA	2018
QUINTANAORTUÑO	2019
QUINTANILLA RIO PICO	2018
QUINTANARRUZ	2019
QUINTANALARA	2019
QUINTANILLAS, LAS	2019
QUINTANA DEL PIDIO	1.º semestre 2019
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2018
RABANERA DEL PINAR	2018
REVILLA DEL CAMPO	2018
REVILLARRUZ	2018
RIOCABADO DE LA SIERRA	2019



ROA DE DUERO	1.º semestre 2019
RUBENA	1.º, 2.º y 3.º trimestre 2019
RUBENA	Alcantarillado 2018
SAN FELICES DE RUDRON	2018
SAN ADRIAN DE JUARROS	2018
SAN MAMES	2.º semestre 2018
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2019
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2019
SANTO DOMINGO DE SILOS	2019
SAN PELAYO DE MONTIJA	2018
SIONES	2019
SONCILLO	2019
SORDILLOS	2018
SOTRAGERO	2019
SAN PANTALEON DEL PARAMO	2018
SANTA CECILIA	2019
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2018 - 2019
SUSINOS DEL PARAMO	2019
TARDAJOS	2018
TAÑABUEYES	2019
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2019
TINIEBLAS DE LA SIERRA	2019
TOBAR	2018
TORDOMAR	2019
TORRES DE ABAJO	2019
TORTOLES DE ESGUEVA	2018
TRESPADERNE	2019
UBIERNA	1.º y 2.º semestre 2018
	1.º semestre 2019
VALLE DE MENA	2.º trimestre 2019
VILEÑA	2019
VILLABASIL DE LOSA	2018
VILLARIEZO	1.º semestre 2019
VILLAYERNO MORQUILLAS	2019
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2019
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2018
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2019
VILLAVERDE PEÑAHORADA	2019
VILVIESTRE DEL PINAR	2019
YUDEGO	2018
NUEVAS DELEGACIONES AGUA CUOTA VARIABLE	
PEÑARANDA DE DUERO	1.º y 2.º cuatrimestre 2019



TRIBUTOS VARIOS

BRIVIESCA	2019
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2.º trimestre 2019
MEDINA DE POMAR	3.º trimestre 2019
NAVA DE ROA	2019
OQUILLAS	1.º semestre 2019
QUINTA DEL PIDIO	1.º semestre 2019
ROA DE DUERO	1.º semestre 2019
SUSINOS DEL PARAMO	2019
VILLAGONZALO PEDERNALES	2019

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de aguas y tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.